



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 22093-2024-UNJBG

Tacna, 20 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 832-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 093-2024-COAC-VIAC, Oficio Nº 1556-2024-FECH, mediante los cuales se remite el expediente de doña MONICA OLIVIA CONTRERAS MEJIA para el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Intercultural Bilingüe;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 726-99-CU/UNJBG, se aprobó el Reglamento General para Estudios de Segunda Especialización Profesional;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 11283-2014-UN/JBG, se aprueba la Creación y Funcionamiento de la "Segunda Especialidad Profesional en Educación Intercultural Bilingüe" de la E.A.P. de Educación de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, ratificada con Resolución Asamblea Universitaria Nº 217-2019-UN/JBG;

Que, en la sustentación, en acto público, de la Tesis titulada: "APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS LÚDICAS PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE DEL IDIOMA AIMARA COMO SEGUNDA LENGUA EN LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO GRADO NIVEL PRIMARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 42241 HERMÓGENES ARENAS YÁÑEZ DE LA CIUDAD DE TACNA" realizada el 12 de enero de 2024 por doña MONICA OLIVIA CONTRERAS MEJIA, fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada por el Consejo de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades en la V Sesión Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Intercultural Bilingüe, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Facultad Nº 8313-2024-FECH/UNJBG, y estando a lo acordado en la XXIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE** a doña **MONICA OLIVIA CONTRERAS MEJIA**, obtenido mediante la sustentación y aprobación de la Tesis titulada: "APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS LÚDICAS PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE DEL IDIOMA AIMARA COMO SEGUNDA LENGUA EN LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO GRADO NIVEL PRIMARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 42241 HERMÓGENES ARENAS YÁÑEZ DE LA CIUDAD DE TACNA", cuyo Asesor fue el Dr. Hilario Edmundo Motta Zamalloa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL